



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA**

**6689***Nombramiento personal laboral fijo*

El Sr. Alcalde-Presidente en fecha 2 de agosto de 2022 dictó el siguiente DECRETO:

Por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión de fecha 9 de febrero de 2022 se aprobaron las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de educador/a infantil en la escoleta municipal de Santa Eugènia, mediante concurso-oposición turno libre, las cuales se publicaron íntegramente en el Boib núm. 26 de fecha 17 de febrero de 2022.

Terminadas las fases de oposición y concurso de la convocatoria el Tribunal Calificador propuso el nombramiento de la Sra. Irene Gay Márquez con D.N.I. 43213663K de la presente resolución, según acta del tribunal calificador de 28 de julio de 2022, y acta del tribunal calificador de 28 de julio de 2022 de alegaciones presentadas y dado que se ha procedido a la publicación de esta propuesta en el tablón de edictos de la Corporación y la página web municipal, según lo establecido en el apartado 11 de las Bases genéricas que rigen el presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

#### **Resuelvo**

1. Nombrar personal laboral fijo a la Sra. Irene Gay Márquez con D.N.I. 43213\*\*\*K de acuerdo con la propuesta del tribunal calificador de fecha 28 de julio 2022.
2. Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos de la Corporación, la página web municipal y en el Boib.
3. Una vez publicada la lista de la persona aprobada con plaza, la aspirante propuesta debe presentar en la secretaría de la Corporación, dentro de los treinta días hábiles siguiente a la publicación de la propuesta, los documentos acreditativos de la base duodécima de las mencionadas bases.

Santa Eugenia, 2 de agosto de 2022

**El alcalde-presidente**

Joan Riutort Crespí

